## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 45.000 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de febrero de 2006.

b) Empresa adjudicataria: Nexus multimedia, S.L.

c) Importe de adjudicación: 45.000 € (I.V.A. incluido).

Mérida, a 1 de marzo de 2006. El Secretario General, DIEGO Mª MORENO HURTADO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 17 de febrero de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 805/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 805/2005.

Denunciado: D. Abdelkarin Labiad.

Domicilio: Finca La Jara. 10391 Rosalejo (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## EDICTO de 17 de febrero de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1037/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1037/2005.

Denunciado: D. Miguel Martín Jiménez.

Domicilio: Cl. Servando Batanero, 19-1° A. 28017 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jaraíz de la Vera.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de febrero de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## EDICTO de 20 de febrero de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1066/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1066/2005.

Denunciado: D. Rafael Fernández González.

Domicilio: Cl. Cuesta Manantío, 14. 10194 Monroy (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.